

# UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA REPRESIÓN CONCENTRACIONARIA FRANQUISTA A PARTIR DEL CASO DE LA CÁRCEL DE LAS OBLATAS DE TARRAGONA (1939-1943)

## *A gender perspective of Francoist concentrationary repression: the case of Las Oblatas prison in Tarragona (1939-1943)*

Montserrat DUCH PLANA  
*Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)*

Fecha de recepción: 24 de abril; revisión: 10 de junio; aceptación definitiva: 5 de julio

RESUMEN: En las cárceles franquistas para mujeres se hacinaron, en la década de los cuarenta, militantes antifascistas, madres de la revolución y heroínas de la retaguardia republicana junto a prostitutas y mujeres que transgredían el orden económico autárquico. El caso de la prisión de Las Oblatas de Tarragona se constituye en estudio de caso para profundizar en una perspectiva de género de la represión concentracionaria franquista mediante el análisis de una pluralidad de fuentes.

*Palabras clave:* represión franquista, mujeres, cárceles, Tarragona.

ABSTRACT: In the 1940s, Francoist women prisons were crowded with anti-Fascist militants, mothers of the revolution and heroines of the Republican rear-guard alongside prostitutes and women who refused to respect the autarchic economic order. This case study of Las Oblatas prison analyzes a variety of sources in an attempt to provide a gender perspective on Francoist concentrationary repression.

*Keywords:* Franco's repression, women, prisons, Tarragona.

## 1. LA PRISIÓN FRANQUISTA

El control social, la represión o la coacción legal son recursos de la violencia de Estado<sup>1</sup>. El control social engloba todos aquellos medios de intervención que emplea una colectividad para conformar sus miembros a unas reglas comunes, impedir o desanimar comportamientos desviados y reconstruir las condiciones de consenso. La represión consiste en el uso de mecanismos de control y de sanción de conductas que el poder establecido califica como «desviadas», engloba un amplio abanico de actuaciones desde la violencia física o psicológica hasta el dirigismo de las conductas públicas o privadas. La coerción legal aparece cuando el Estado mantiene el orden a través de un monopolio del uso de la fuerza y puede ser aplicado por instituciones especializadas: el ordenamiento jurídico en el marco normativo, la policía en la función disuasoria-represiva, los tribunales o el sistema penitenciario. La cárcel se convierte en la columna vertebral de la represión franquista, sin olvidar los campos de concentración o los batallones de trabajadores. Muchos estudios han situado la centralidad de la represión sobre los vencidos en la conformación de la naturaleza de la dictadura franquista como en la larga duración del régimen<sup>2</sup>.

Las condiciones de vida de las mujeres de las clases populares en la posguerra están marcadas por un día a día extremadamente precario: escasez en los abastecimientos, inflación, racionamiento y mercado negro. Una coyuntura difícil agravada por el control y la coacción ejercida por la Iglesia y la organización de encuadramiento, Sección Femenina, en busca del regreso al hogar con objetivos natalistas<sup>3</sup>.

Las mujeres deberán gestionar los avales para minimizar la represión de los miembros masculinos de la familia, tendrán que sufrir el nuevo marco de relaciones laborales en la fábrica<sup>4</sup>, reconstruir el espacio doméstico en ciudades afectadas por los bombardeos y de manera cotidiana zurcir, teñir, dar la vuelta a los trajes o inventar recetas de cocina para sobrevivir. En definitiva, gestionar la filosofía de la autarquía en el entorno familiar. Dado el carácter de la prisión como eje articulador de la represión en la inmediata posguerra y sin pretender huir de

1. MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida: Milenio, 2000, p. 288. CASANOVA, Julián (ed.): *Morir, matar, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Crítica, 2002. DUCH PLANA, Montserrat: *Dones públiques. Política i gènere a l'Espanya del segle XX*. Tarragona: Arola Editors, 2006, p. 24. JULIA, Santos (dir.): *Violencia política en la España del siglo XX*. Madrid: Taurus, 2000. MUÑOZ SORO, Javier; LEDESMA, José Luis y RODRIGO, Javier: *Cultura y políticas de la violencia. España siglo XX*. Madrid: Siete Mares, 2005.

2. MOLINERO, Carme; SALA, Margarita y SOBREQUÈS, Jaume: *Una inmensa prisión*. Barcelona: Crítica, 2003. RODRIGO, Javier: *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1937*. Barcelona: Crítica, 2005.

3. DUCH PLANA, Montserrat: *Dones públiques*, pp. 99-112.

4. MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere: *Productores disciplinados y minorías subversivas*. Madrid: Siglo XXI, 1998. «Me despidieron porque mi marido fue del Comité» en VILANOVA, Mercedes: *Las mayorías invisibles. Explotación fabril, revolución y represión*. Barcelona: Icaria, 1996, p. 211.

la fascinación por las cifras<sup>5</sup>, hay que dejar constancia del alcance numérico de la represión y del peso relativo de las mujeres en las instituciones penitenciarias. En 1940 el número de presos era según el Ministerio de Justicia de 280.000, de los cuales 17.800 eran mujeres. En cuanto a la población reclusa el comité internacional contra el régimen concentracionario a 1 de enero de 1941 estimó en 233.000 los presos y presas en España.

Un objetivo central de la represión será la socialización en el temor a la desobediencia, el respeto a la autoridad omnipresente, sobre la base de una atemorización intensa, dramática, con consecuencias de larga duración en las mentalidades de los vencidos. La represión generó miedo alimentado por un catolicismo de infiernos y demonios, en un magma de relaciones disciplinares. Un aprendizaje de las nuevas relaciones de dominación prototípicas de la jerarquía castrense fue la utilización de la fuerza de trabajo de los presos en obras públicas que pretendían, más allá de un utilitarismo evidente, la derivación piramidal del poder sustentada por el rango, los méritos de guerra y el poder sancionador. Entrenamiento en definitiva de las formas de subordinación social de raíz castrense y apropiación lucrativa de una mano de obra barata por cautiva. La prisión significó la prolongación de la guerra por otros medios. El ejército era el garante del orden público en la vida civil y tenía preponderancia en la gestión penal. La cárcel bajo el franquismo estaba lejos de cualquier objetivo resocializador ya que se limitó a mal organizar la retención y custodia, con abigarramiento, ociosidad y la práctica cotidiana de rituales humillantes propios de una dictadura. En el conjunto del territorio entre 1939 y 1940 se llegaron a habilitar como prisiones unos quinientos espacios, la mayoría improvisados y en condiciones pésimas.

La violencia fue un rasgo consustancial en la formación del «Nuevo Estado» franquista. Los asesinatos arbitrarios, los «paseos» y la aplicación de la «ley de fugas» se complementaron con la violencia institucionalizada de los aparatos de Estado. La Ley de Responsabilidades Políticas (1939), la de Represión de la Masonería y el Comunismo (1940), la de Seguridad del Estado (1941) y la de Orden Público (1959) constituyeron los hitos de la justicia franquista para conducir su tarea purificadora y humillar, encarcelar y torturar a la «anti-España», destruir a los vencidos era la prioridad.

La represión consistió en una política social de «limpieza» y depuración de enemigos y desafectos enormemente fructífera para la dictadura franquista, sin la cual no resulta cabalmente comprensible la consolidación y la pervivencia durante tantos años y en tan diferentes contextos internacionales del régimen de Franco. Hay que dejar constancia, asimismo, que la entrada de la religión en la guerra, convertida en cruzada, no redujo sino que incrementó la violencia política y simbólica, que el nacionalcatolicismo legitimó<sup>6</sup>.

5. JULIÁ, Santos (coord.): *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy, 1999. SUÁREZ, Ángel y COLECTIVO 36: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*. Madrid: Ruedo Ibérico, 1976. ESPINOSA, Francisco: *Violencia roja y azul: España 1936-1950*. Barcelona: Crítica, 2010, pp. 17-39.

6. CASANOVA, Julián: *La Iglesia de Franco*. Madrid: Temas de Hoy, 2001. RAQUER, Hilari: *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona: Península, 2001.

## 2. CÁRCELES DE MUJERES

El franquismo desplegó contra la población femenina formas de represión específicas investidas de una dimensión moral y purificadora. Las mujeres republicanas conocieron el aceite de ricino, el rapado de sus cabelleras, así como la reeducación de sus hijos, además del sufrimiento propio de ser castigadas por ser mujeres, viudas o madres de vencidos<sup>7</sup>, las humillaciones públicas, las violaciones y las vejaciones sexuales en las cárceles y comisarías como estrategia de victoria en la llegada de las tropas franquistas, algo aún no suficientemente documentado, como tampoco lo es la represión republicana que sufrieron las mujeres en la Guerra Civil<sup>8</sup>. ¿Hubo violaciones el 15 de enero de 1939, el día de la «liberación» en Tarragona? La respuesta la encontraríamos si consiguiéramos superar las «palabras no dichas» en la práctica de la historia oral<sup>9</sup>.

La política natalista<sup>10</sup> del régimen, junto con la pobreza de la posguerra, creó un grupo de desarraigadas candidatas a ingresar en establecimientos para «mujeres extraviadas» existentes en Girona, Oropesa, Santa María del Puig, Alcalá de Henares y Aranjuez. A partir de 1941 la mayoría de estas mujeres serían confiadas al Patronato de Protección de la mujer del Ministerio de Justicia. Otras causas que derivan en privación de libertad concurrentes entre las presas de Las Oblatas son delitos «contra el orden socioeconómico»: contrabando, infracción de la ley de tasas, malversación de fondos, defraudación. Las mujeres transgreden el intervencionismo autárquico e intentan sobrevivir con ventas de pan, aguando la leche, haciendo estraperlo de harina o traficando con aceite entre el campo y la ciudad.

Una hipótesis que se enmarca en la historia del género en la España de la posguerra pone el énfasis en una represión diferencial y subsidiaria y también en cómo las mujeres tuvieron que asumir estrategias de supervivencia en los difíciles cuarenta. Entre éstas, en un contexto definido por el hambre, la miseria y el miedo, bajo la mirada vigilante de la Iglesia y la policía, muchas mujeres desafiaron el imaginario franquista: permanecen ocupadas, practican el control de natalidad, buena parte intentan sobrevivir con la práctica del pequeño estraperlo, otras hacen el camino de la emigración a la ciudad y una minoría deriva hacia la prostitución. La victoria franquista en la guerra civil y la naturaleza del régimen con la opción autárquica se encuentran en la base de las raíces sociales y económicas de la prostitución: ejemplo de las estrategias de supervivencia en la posguerra. La obra

7. CABRERO BLANCO, Claudia: «Espacios femeninos de lucha. Rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo», *Historia del presente. Mujer, represión, antifranquismo*, 4, 2004, pp. 31-46.

8. LEDESMA, José Luis: «Las mujeres en la represión republicana: apuntes sobre un ángulo muerto de la guerra civil española». En: NASH, Mary y TAVERA, Susanna (eds.): *Las mujeres y las guerras*. Barcelona: Icaria, 2003, pp. 426-440.

9. DUCH, Montserrat y FERRÉ, Meritxell: *De súbditas a ciudadanas. Dones a Tarragona, 1939-1982*. Tarragona: Cercle d'Estudis Guillem Oliver, 2009, pp. 27-44.

10. NASH, Mary: «Protanatalismo y maternidad en la España franquista». En: BOCK, Gisele y THANE, Pat (eds.): *Maternidad y políticas de género*. Madrid: Cátedra, 1991, pp. 279-308.

de Jean-Louis Guereña<sup>11</sup> reconstruye el placer mercenario en la España contemporánea hasta el triunfo del abolicionismo y el cierre de los burdeles en 1956

cuando la situación económica permitía que ya no fuesen huestes de mujeres las que se lanzaban al comercio carnal para sobrevivir ellas y sus hijos [...] España no era otra cosa que un inmenso prostíbulo, visto y analizado por una moral que nos hablaba de «mujeres caídas» pero no de hambre, miseria, orfandad y desarticulación de las estructuras sociales<sup>12</sup>.

Las mujeres serán juzgadas sobre la base del concepto de «miliciana» así como por su parentesco con los hombres, abundan los casos entre las encarceladas en Las Oblatas, como María Roldan, que fue la primera mujer ingresada en Pilats, el mes de junio de 1939, y a quien se le impuso una pena de 15 años de prisión siendo acusada de haber convivido con un miliciano de la CNT-FAI<sup>13</sup>. Muchas mujeres acusadas de participar en delitos relacionados con la «rebelión» —no era necesario tener una biografía heroica— a partir de prácticas cotidianas de un tiempo de guerra y revolución en Cataluña como haber vestido el mono de miliciana; participar en talleres de solidaridad, actividades congruentes con las relaciones tradicionales de género a iniciativa de las organizaciones del Frente Popular; entonar canciones como la Internacional o llevar pañuelos de la FAI habían sido motivos más que suficientes para ser ingresadas en prisión.

Las presas políticas constituyen la enmienda a la totalidad al discurso tradicional de la domesticidad ya que la maternidad seguía representando la base esencial de la identidad cultural femenina. Las mujeres pasan, en la coyuntura revolucionaria de la Guerra Civil, de «ángel del hogar» a «madres militantes» en expresión de Nash<sup>14</sup>.

«No solo pagaron por sus ideas sino por las de los hombres de su familia»<sup>15</sup>. En la represión sobre las mujeres hay un retorno a la concepción familiar del «delito» en

11. GUEREÑA, Jean-Louis: *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons, 2003.

12. NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Madrid: Oberón, 2003.

13. SUBIRATS PIÑANA, Josep y POY FRANCO, Pilar: *Les Oblates 1939-1941: presó de dones a Tarragona*. Valls: Cossetània, 2006, p. 57. «Las familias de los condenados rojos debían saber cargar con el estigma de los vencidos. Rojas y mujeres de rojos eran lo mismo. Las podían violar, confiscarles sus bienes. Para eso habían nacido las mujeres, pensaban los franquistas, los militares y los clérigos: para sufrir, sacrificarse y purgar por sus pecados o por no haber sabido llevar a sus maridos por el camino del bien» en CASANOVA, Julián (ed.): *Morir, matar, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Crítica, 2002, p. 27.

14. NASH, Mary: «De “ángel del hogar” a “madre militante” y “heroína de la retaguardia”: Imágenes de mujeres y la redefinición de las relaciones sociales de género». En: RADL PHILIPP, Rita y GARCÍA NEGRO, M. Carmen (eds.): *A muller e a súa imaxe*. Santiago: Universidade de Santiago de Compostela, 1993.

15. GARCÍA NIETO, M. Carmen: «Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista». En: DUBY, Georges y PERROT, Michelle: *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus, 1993, vol. 5, pp. 661-670. «En los talleres de modistas predominaba mucho el ambiente regionalista y liberal de Esquerra y Estat Català. En las fábricas no. Allí estaban las novias de los anarquistas y la postura era más rebelde, más revolucionaria. La característica entonces era que la mujer era de lo que era el novio, el padre o el hermano» en GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real*. Barcelona: Alfaguara, 1983, p. 34.

dimensión de género. En la denuncia y el encarcelamiento como en la represión en la propia comunidad mediante el rapado del cabello de las mujeres que tenían familiares huidos o encarcelados como en la ingestión imperativa de aceite de ricino. La terrible represión induce al suicidio. Un fenómeno que experimenta un alto índice, por encima del 30% de los valores normales, en la inmediata posguerra<sup>16</sup>.

Que los hombres de la familia habían determinado las ideas de las mujeres en los años treinta, lo reconoce Soledad Real:

Yo soy ahora una comunista de corazón, de alma, porque la lucha me ha convencido y me ha ganado, pero Rafael me coaccionó a todo esto. Todo este proceso lo precipita él, no fue maduración.

Es una mujer que reconoce un papel inferior de las chicas en la militancia: «Trabajo de captaciones de gente, otra gente», dice, y que aceptaban la inferioridad porque pensaban que los hombres eran más valientes y estaban más preparados. Este testimonio lleva a explorar la genealogía de la militancia que evoca la reflexión en torno a los avances complejos en cuanto a la asunción o negación en la capacidad de las mujeres como sujetos políticos autónomos.

Durante la II República se produce un avance sustancial en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la garantía de su igualdad, proceso que impulsó una creciente concienciación política entre las mujeres. El debate en torno al derecho al voto y la organización de la militancia femenina en todo el espectro sociopolítico contribuyeron a que, con la insurrección militar del 18 de julio de 1936, se produjera un fenómeno inédito en la sociedad española con la movilización en masa de las mujeres en la lucha antifascista y a favor de la causa golpista. Este hecho significa una ruptura fundamental ya que se invirtió el tradicional rol de las mujeres en la acción colectiva. Como ha escrito Nash

transgresoras, las milicianas adoptaron las armas como los hombres ciudadanos pero de esta manera rompieron las normas de feminidad. Se convirtieron en figuras muy subversivas al ser combatientes en las trincheras de guerra, un espacio definido como masculino. Romper los esquemas que asociaban la naturaleza femenina en algo incompatible con la agresividad, la violencia, la guerra y la disciplina militar<sup>17</sup>,

aunque la incorporación se aborta de forma imperativa a los pocos meses, así la mística de las milicianas duró tres meses, entre el 21 de julio y el 24 de octubre de 1936. Pronto se impuso «la acción de las madres de guerra y la revolución».

16. MIR, Conxita: «La violencia contra uno mismo: el suicidio en el contexto represivo del franquismo», *Ayer*, 38, 2000, pp. 187-210.

17. NASH, Mary: «Les dones a la Segona República. El camí de la igualtat». En: AA. VV.: *Esquerra Republicana de Catalunya. 70 anys d'història*. Barcelona: Columna, 2001, p. 110 y *Rojas: las mujeres republicanas en la guerra civil*. Barcelona: Taurus, 2000. DUCH PLANA, Montserrat: «Guanyar la guerra, fer la revolució: les catalanes sota la guerra civil (1936-1939)». En: AA. VV.: *La guerra civil a la comarca del Tarragonès*. Tarragona: Publicacions del Consell Comarcal del Tarragonès, 2011, pp. 43-64.

Muchos textos de carácter memorialista sobre las cárceles de mujeres en la inmediata posguerra ayudan a comprender la represión franquista sobre las mujeres como los libros de Lola Iturbe (1974), Mercedes Núñez (1967), Juana Doña (1978), Tomasa Cuevas (1982), Teresa Pàmies (1977) o Romeu Alfaro (1994), entre otros. La historiografía ha profundizado sobre la represión, con una perspectiva de género en los trabajos de Giuliana di Febo, M. Carmen García Nieto, Rosario Sánchez, Lourdes Beneria o Ángeles Egido.

El estudio de Ricard Vinyes<sup>18</sup> discute la cifra de 17.800 presas políticas en la España de 1940 ya que parte de una estimación a partir del estudio de la cárcel de Toledo donde las encarceladas representarían el 6,3% del conjunto, así y por analogía la contrasta con la proporción existente en Barcelona, del 16,4%; según lo cual la cifra estimada de mujeres en las cárceles franquistas sería de 45.920. En este caso nuevamente tenemos un problema de visibilidad de las mujeres en la documentación así como la falta de diferenciación entre presas comunes y presas políticas. En 1953 la Commission Internationale contre le Régime Concentrationnaire que publicó el libro blanco sobre el sistema penitenciario español no aporta datos sobre las mujeres encarceladas, una vertiente desoladora del informe. Las cárceles de mujeres, indica Vinyes, incorporan elementos diferenciales, el más visible era la presencia de niños, víctimas de las malas condiciones de vida y alta mortalidad, un componente importante en el entorno emocional femenino<sup>19</sup>. Niños que a los cuatro años fueron separados de las madres y tutelados por el Estado e ingresados en centros asistenciales y escuelas religiosas. Una práctica que afectó en 1942 a 9.050 niños y niñas así como a 12.042 el año siguiente.

Otro hecho, común en los establecimientos penitenciarios masculinos, es la mezcla de presas políticas y comunes. Entre estas últimas con predominio de la prostitución ya que una estadística de la ocupación laboral de las mujeres encarceladas en 1939 en Les Corts contabiliza 406 prostitutas del total de 2.916 encarceladas. La prostitución<sup>20</sup> era el segundo gran bloque delictivo después de las agresiones a la propiedad según la fiscalía en la memoria de 1941. Las condiciones de miseria sobre las que se levantaba la estructura de poder de la prisión, un poder que se concretaba en las redes de influencia, la obtención de recursos materiales o la colaboración y la delación fomentadas por los responsables del centro para crear un dominio de las presas sobre las presas basado en la administración arbitraria de los tres elementos básicos de supervivencia: alimentación, higiene y sanidad.

18. VINYES, Ricard: *Irrredientas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy, 2002.

19. YAGÜE OLMOS, Concepción: *Madres en prisión: historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares, 2007.

20. GUERENA, Jean-Louis: *op. cit.*: «El porcentaje de defunciones por sífilis subió del 2,47 por mil en 1935 a 7,14 en 1941. El burdel, espacio de comercio del sexo, vivió en el primer franquismo una etapa próspera» en ABELLA, Rafael: *La vida cotidiana bajo el régimen de Franco*. Barcelona: Temas de Hoy, 1996, pp. 73-75.

En la dictadura la disciplina fue militarizada, las presas tenían que ponerse «firmes» ante un funcionario y eran tratadas sin ningún respeto: imposición de sanciones de gran dureza como permanecer semanas y meses en celdas de castigo, maltratos de palabra y obra e incluso la imposición de sanciones prohibidas por los Reglamentos. Otra característica de las prisiones es la debilidad de la educación impartida, de grado elemental. La asistencia religiosa, en cambio, tuvo gran importancia ya que las reclusas debían asistir, en principio obligatoriamente, a la catequesis y a los actos de culto católico, que se consideraban regimentales. Del nivel de instrucción religiosa alcanzada por la penada, valorada por el cura, podría depender la progresión en el grado y la obtención de libertad condicional. La práctica de redención de penas por el trabajo, regulada en 1938 con el objetivo de reducir el elevadísimo número de encarcelados, tuvo carácter disciplinario.

Las bajas consignaciones presupuestarias hacían muy deficiente la alimentación que las presas debían complementar con el esfuerzo de las familias o los economatos, no exentos de irregularidades, así como la arbitrariedad como norma para la recepción de paquetes exteriores, especialmente a las presas políticas. El sector más abandonado fue la asistencia sanitaria e higiénica: absentismo de los médicos, falta de medicamentos, como la endémica carencia de instalaciones que, como las deportivas, habrían podido paliar las brutales consecuencias de la represión sexual. Las relaciones con el exterior eran escasas y sometidas a censura al mismo tiempo que las comunicaciones orales se hacían a través de la doble reja, vigiladas y con carácter masivo resultaban incómodas y humillantes. Los niños sólo podían visitar a las madres en fechas muy señaladas. En la cárcel no había prensa y se estimulaba la suscripción a *Redención*, el semanario editado por el Patronato de la Merced, que se publicó hasta 1978 a cambio de la concesión de comunicaciones familiares extraordinarias.

### 3. CAUTIVAS EN LAS OBLATES DE TARRAGONA

La cárcel se concibe como la columna vertebral de la represión franquista, concepción que persiste en el Decreto de 5 de marzo de 1948 sobre el reglamento de los servicios de prisiones, un texto exhaustivo y detallista, que contiene hasta 677 artículos; establecía seis tipos de cárceles de mujeres: central de multi-reincidentes, reformatorio, central común, hospital penitenciario, clínica siquiátrica y sanatorio antituberculoso.

En la dictadura de Franco la represión se constituyó en política de Estado, fue un pilar básico del ordenamiento jurídico y de la práctica política durante todas las fases del régimen que en la ciudad de Tarragona se erigió en torno a la cárcel de mujeres de Las Oblatas personalizándose en Elisa Cardona, la única mujer —joven empleada en un hotel— fusilada en la montaña de la Oliva, que fue ejecutada el mismo día que el director del Hospital, Rafael Battestini.



Elisa Cardona<sup>21</sup> no conoció la prisión de Las Oblatas, al contrario de las que habían sido compañeras suyas en la sala de Pilatos, el principal espacio concentracionario provincial hasta la década de los cincuenta, como Josefa Asamà y Carme Bordera, que fueron trasladadas a la cárcel convento el 6 de junio de 1939 con 150 presas más mientras que 293 mujeres procedentes de Madrid ingresaron el 4 de agosto. Entre las detenidas había mujeres que sobrepasaban los setenta años y que hasta entonces habían convivido en la sala cuarta de Pilatos, en unas condiciones infrahumanas, durmiendo tan juntas que se les hacía difícil cambiar de posición durante la noche cuando las chinches les caían encima. Las Oblatas fue el convento habilitado como prisión situado en el antiguo asilo del Espíritu Santo, en la calle Portal del Carro de la Parte Alta de la ciudad.

Las presas tarraconenses quedaron durante los primeros meses de 1939 encerradas en la cárcel de Pilatos a pocos cientos de metros de la que luego sería la cárcel de mujeres de Tarragona y de la provincia: Las Oblatas, que acogió una población reclusa variante entre 611 mujeres el 30 de noviembre de 1939 a 287 en junio de 1943. Las primeras tarraconenses que cruzaron la puerta de Pilatos fueron María Roldán Garrido, Josefa Asamà Alegret y Antonia Barenys Salvat.

Las condiciones de la dieta en el convento-prisión eran muy precarias, hasta que en noviembre de 1939 las autoridades aceptan, atendidas «las circunstancias transitorias» de extrema población penal y saturación consecuente, la autorización de entrada de comida, algo que la red familiar y la solidaridad femenina asumiría como deber a pesar de las generalizadas extremas dificultades. La cárcel funcionó entre 1939 y 1943. De la documentación de carácter contable de la prisión de Las Oblatas se infiere, atendiendo al colectivo cautivo, la precariedad en las condiciones de vida, en especial la escasez y repetición en los ingredientes del «rancho» suministrado a las mujeres cautivas. A efectos contables las presas sólo contaban media ración.

Las condiciones que se registraban en Las Oblatas no eran mejores que las vividas en el resto de prisiones femeninas de España. El convento estaba dividido en dos alas, las mujeres podían utilizar dos retretes planos y dos pilas con agua, una mejora ínfima respecto a la sala cuarta de Pilatos. El testimonio de Carme Bordera, una de las presas, rememora en detalle las condiciones de hacinamiento y explica que estaban apiñadas, y que el trato y el rancho, en Las Oblatas, era peor que en Pilatos y que lamentó el traslado. Bordera, originaria de Tivissa, estaba casada con un maestro de izquierdas con el que había tenido un hijo que aún tomaba el pecho cuando la detuvieron al no encontrar a su marido, que había ido al exilio. La denunciaron dos personas de Tivissa acusándola de ser de izquierdas y tener el marido huido. El 20 de abril de 1939, tras pasar un mes encerrada en la biblioteca de Tivissa y en la cárcel de Falset, fue trasladada a la cárcel de Pilatos, junto con su hijo. En consejo de guerra, acusada de «auxilio a la rebelión» se le decretó una sentencia de 15 años de prisión, ejemplo de la

21. SUBIRATS PIÑANA, Josep: *Les Oblates 1939-1941. Presó de dones de Tarragona*. Valls: Cossetània, 2006, pp. 32-34, 41-46.

represión subsidiaria sobre las mujeres, muy notable en Catalunya, si bien nuevas y exhaustivas investigaciones habrán de ratificar esta constatación que planteó M.<sup>a</sup> Carmen García Nieto hace muchos años en sus lúcidos trabajos sobre la historia del tiempo presente de las mujeres en España.

Una parte de las mujeres encarceladas en Tarragona procedían de otros muchos pueblos de España debido a la política de alejamiento de las presas de su lugar de residencia. En 1941 la clasificación de la tipología delictiva de las encarceladas supone que una de cada dos haya sido privada de libertad, con o sin sentencia firme, por delitos «contra la seguridad del Estado»; situación que afecta a un 54,6% de las presas en los supuestos de auxilio a la rebelión, adhesión, excitación, rebelión militar, seducción, inducción a la rebelión, auxilio a huidos, atraco a mano armada, espionaje, insultos a autoridades, propagación de rumores, organización y asociación clandestinas o delitos contra la propiedad. Otro gran grupo son los delitos y faltas «contra la moral», sea infanticidio, envío de anónimos, abandono de familia, abusos deshonestos, adulterio, aborto, corrupción de menores, malos tratos, escándalo o blasfemia, que conciernen al 20,3% de las internas; mientras que los delitos «contra el orden socioeconómico»: contrabando, infracción de la ley de tasas, malversación de fondos, defraudación, afectan un 10,3%, además de un grupo de mujeres, de diversa edad y condición, de las que «no consta» la causa que las ha privado de libertad y que la investigación en historia oral permite, provisionalmente, atribuir a ajustes de cuentas y venganzas especialmente en el medio rural, estigmatizándolas toda su vida. Las mujeres se ven afectadas por la transgresión del intervencionismo autárquico ya que intentan sobrevivir con ventas de pan, aguar la leche, hacer estraperlo de harina u ocultar aceite. En la prisión de Tarragona, como también se constata en la de Málaga, hay un porcentaje, no despreciable, del 28% de las presas, de las que no consta o se ignora el delito que les imputaban en una rotunda expresión de la profunda inseguridad jurídica de los procedimientos penales y penitenciarios en los años cuarenta.

En la ciudad de Tarragona se habilitó como cárcel de mujeres el convento de las monjas Oblatas<sup>22</sup>, a pocos centenares de metros de las prisiones masculinas de la Punxa y Pilatos<sup>23</sup>, que acogió a 611 mujeres entre el 30 de noviembre de 1939 y 28 el junio de 1943. El 84% de las mujeres encarceladas en Tarragona pertenecían al grupo profesional «sus labores». La documentación penitenciaria<sup>24</sup> junto con la de carácter económico, dirigida a la Delegación de Hacienda para justificar los gastos mensuales de gestión del establecimiento, permiten recorrer parcialmente el funcionamiento de esta prisión.

22. Arxiu Històric de Tarragona (AHT). Fons Centre Penitenciari de Tarragona, Montblanc, Reus, Tortosa i el Vendrell. Junta Provincial de Llibertat Vigilada.

23. SUBIRATS PIÑANA, Josep: *Pilatos 1939-1941. Prisión de Tarragona*. Madrid: Pablo Iglesias, 1993. VENTURA SOLÉ, Joan: *Presó de Pilats. Tarragona 1939-1941*. Tarragona: Diputació, 1993.

24. Arxiu Històric de Tarragona (AHT). Fons Centre Penitenciari. Expedients personals.

Las condiciones de la dieta de las encarceladas, como todo, eran muy precarias, así en noviembre de 1939 el jefe del servicio español de Prisiones ordena, mediante telegrama, el estricto cumplimiento de la reducción de la ración alimentaria a cuatrocientos gramos diarios de pan. Si no se tenía familia cerca las circunstancias eran durísimas. En noviembre de 1939 se acepta, dadas «las circunstancias transitorias», la autorización de entrada de comidas. A efectos contables esas presas contaban media ración que en Las Oblatas afectaba, en noviembre de 1939, a 566 mujeres. En la documentación se constata la precariedad en las condiciones de vida ya que los abastecimientos adquiridos se reducen a muy pocos artículos: carbón, cebollas, ajos, sal, leña, carne, verdura, aceite, pan, arroz, patatas, café y leche.

En noviembre de 1939 se producen, sobre una población total en Las Oblatas de 14 niños y 566 mujeres, 44 bajas y 31 altas. Entre las bajas, 28 son por obtener la libertad, otras 10 son transeúntes y dos van destinadas al hospital, el mismo número que causan alta como otros 11 transeúntes y 12 mujeres transferidas de otras cárceles. El número de personas que vivían en el convento habilitado eran 9 hombres destinados a la «brigada obrera» así como 8 monjas oblatas. A finales de 1941, el 27 de diciembre se trasladó a 292 presas y 16 criaturas a diversas cárceles con lo que el establecimiento empezó a vaciarse, aunque el convento de Las Oblatas persistió en usos penitenciarios hasta 1945. De las 1.393 mujeres que malvivieron en este espacio en la posguerra el 83,4% lo hicieron en aplicación de la represión política<sup>25</sup>.

Durante 1943 va disminuyendo el número ya que se pasa de 287 en diciembre de 1943, doce de las cuales enfermas, hasta 329, veinte enfermas, en marzo de 1943, cifra que se reduce a 79 a finales del mismo mes. En febrero de 1943 se conoce la orden de supresión de la prisión y el traslado a los establecimientos penitenciarios de Central de Puig «las mujeres de vida extraviada y penadas de corrupciones de menores», a Valencia las penadas políticas y comunes, mientras que a la cárcel provincial de Lleida se destinaban las arrestadas por la Fiscalía de Tasas y las presas preventivas.

Un libro de actas de la Junta de Disciplina (1941-1943)<sup>26</sup>, integrada por el director de la prisión, la madre superiora, el médico y el cura, permite recorrer aspectos parciales y relevantes de la vida en Las Oblatas. En enero de 1942 se piden más mantas y platos con la previsión de nuevos ingresos. Pocos días después ingresarán 150 mujeres condenadas por delitos contra la honestidad. En el acta de mayo de 1942 se hace constar que ha cesado el periodo de alarma médica producida por tifus exantemático, un ejemplo más de los estragos de las enfermedades carenciales. En las actas consta la labor de las monjas «...para proseguir en apoyo cristiano cometido, el más eficaz y necesario para

25. DUCH PLANA, Montserrat: «Supervivència i repression a la postguerra: una perspectiva de gènere». En: *Tiempos de Silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*. València: Universitat de València, 1999, pp. 31-34.

26. AHT. Fons Centre Penitenciari.

la regeneración de las reclusas sometidas a apoyo espiritual». La misma junta disciplinaria informaba expedientes de concesión de libertad condicional. En el acta de 1 de julio de 1942 se hace constar que a raíz de una visita del director general de Prisiones se asumió la compra de 20 máquinas de coser y 500 sillas para la instalación de un taller. El trabajo, autónomo u organizado, con afán de explotación o de supervivencia y ocupación del tiempo, era artesanal. En Málaga el verano de 1946 se trabajaba en el patio en cestería, carencia estructural que otras cárceles habían superado, aunque en la cárcel de mujeres de Segovia como en la de Tarragona, donde no había talleres, el trabajo era todo de tipo manual: los célebres tapetes de ganchillo o las mantillas que ocupaban el tiempo de las mujeres cautivas, desocupadas, hastiadas de permanecer encerradas, angustiadas muchas de ellas en su identidad fundamental de madres que temían por la suerte de sus familias en manos del Auxilio Social y el estigma de rojos vencidos que se vivía especialmente en los pueblos.

Las dotaciones imprescindibles para la redención de penas por trabajo eran, por escasas, prácticamente inexistentes en muchos establecimientos penitenciarios como en Segovia. En Tarragona en septiembre de 1942 se plantean las necesidades más perentorias cuando la prisión hace más de tres años que se encuentra en funcionamiento: dotación en personal, la construcción de un altar, de una cocina, arreglo del patio, edificación de cuatro celdas y adquisición de ropa.

Todas las cárceles de mujeres, improvisadas la mayoría, presentaban los mismos rasgos de indignidad por las condiciones de alojamiento: hacinamiento, frío, dietas insuficientes, prevalencia de la enfermedad. Todas, también la cárcel de mujeres de Ventas que fue construida en la etapa que Victoria Kent era directora de Prisiones durante la II República, una prisión moderna dimensionada para 450 presas que llegó a albergar a 10.000 mujeres. En Tarragona la proximidad de la cárcel con la montaña de La Oliva, cercana al cementerio donde se fusilaba a los condenados en Consejo de Guerra, se produjeron, según investigaciones en curso, 757 defunciones de hombres y 9 de mujeres de las cuales 8 murieron por enfermedad contraída en la cárcel. La cercanía relativa de La Oliva a Las Oblatas, sin lugar a dudas, hacía presente a aquellas pobres mujeres la angustia de saber si en el ruido de aquellos «tiros de gracia» alguien de su familia había perdido la vida. Los días más críticos fueron cuando se fusiló a 116 hombres entre el 15-17 de noviembre de 1939. La crueldad, pues, era máxima, como reflejan los testimonios orales. En la provincia de Tarragona se procesó en Consejo de Guerra Militar a 5.000 personas de las cuales 641 fueron fusiladas, aunque una investigación en curso muestra que en la fosa común del cementerio de la ciudad entre 1939 y 1948 se enterraron 766 personas que no han recibido un reconocimiento público con la dignificación del espacio hasta 2010.

#### 4. GÉNERO Y RESISTENCIA ANTIFRANQUISTA

La represión de la resistencia antifranquista se encarna en el testimonio de Carmen Casas, una de las fundadoras de Dones del 36<sup>27</sup>, una potente experiencia de pedagogía democrática, de difusión del conocimiento histórico. El memoria-lismo como la investigación histórica sobre las cárceles de mujeres ha avanzado lo suficiente en los últimos años contribuyendo a visualizar las presas políticas<sup>28</sup>, también en Tarragona.

El franquismo denominaba a las presas políticas «mujeres de vida extraviada», que en la estadística computaban con las prostitutas y las condenadas por delitos comunes. Ellas representaban la antítesis del modelo de la nueva mujer que el patriarcado franquista quería imponer: una mujer de su casa, sumisa y sacrificada, guardiana principal del buen orden de la familia y freno de toda corrupción moral del hombre. Es por eso que las mujeres de los «rojos» eran «colectivamente culpables», porque trabajaban, porque no tenían tiempo para educar a los hijos y porque no habían podido o querido frenar a sus hombres y retenerlos en casa. Las mujeres rojas eran peores que los hombres, como había demostrado «científi-camente» Vallejo-Nágera en un estudio realizado en la cárcel de mujeres de Málaga sobre la naturaleza biopsíquica de los «marxistas femeninos delincuentes» que publicó en 1939<sup>29</sup>. Otro rasgo diferencial respecto a las prisiones masculinas es que muchas cárceles femeninas, como la de Tarragona, estaban regentadas por órdenes religiosas acreditadas en esa función que se revalorizó con el poder otorgado por el régimen a la Iglesia. La gestión cotidiana en las cárceles fue confiada a las monjas de forma omnipotente ya que en las cárceles de hombres esta presencia estaba limitada y generalmente sólo afectaba a servicios como la alimenta-ción y la enfermería; por el contrario, en los establecimientos penitenciarios

27. ABAD, Irene y HEREDIA, Iván: *Leandro Saín y Carmen Casas. Organización política clandestina en la Zaragoza de los años cuarenta*. Zaragoza: Gobierno de Aragón (La amarga memoria), 2008. OLESTI, Isabel: *9 dones i una guerra: les Dones del 36*. Barcelona: Edicions 62, 2005. ASSOCIACIÓ «LES DONES DEL 36»: *Les Dones del 36: un silenci convertit en paraula: 1997-2006*. Barcelona: Les Dones del 36, 2006.

28. ALMEDA, Elisabet: *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Bella-terra, 2002. GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Presas de Franco*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, Servicio de Publicaciones, 2007 y *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas. De la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, 2004. VINYES, Ricard: *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. Barcelona: Plaza & Janés, 2004; *Irredentas. Las presas políti-cas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy, 2002. «Sobre la destrucción y la memoria de las presas en las afueras de la prisión», *Historia del Presente*, 4, 2004, pp. 13-30. GASCÓN VERA, Elena: «Cárceles de odio: Narrativa de las mujeres en las cárceles franquistas», *Leviatán. Revista de hechos e ideas*, 24, 1997, pp. 113-122. EGIDO, Ángeles: «Mujeres en las cárceles de Franco: apuntes sobre la represión de género en el Madrid de la posguerra». En: MATEOS, Abdón y HERRERÍN LÓPEZ, Ángel (coords.): *La España del presente: de la dictadura a la democracia*. Madrid: Asociación de Historiadores del Presente, 2006, pp. 11-24 y *El Perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2009.

29. VALLEJO-NÁGERA, Antonio: *La locura y la guerra. Psicopatología de la Guerra*. Valladolid: Santa-ren, 1939.

femeninos, y a partir de 1938, quedaba autorizada la presencia de órdenes religiosas, como las Hijas de la Caridad, las Mercedarias de la Caridad, Oblatas, las Hijas del Buen Pastor o las Cruzadas, que a partir de 1940 asumirán mayores atribuciones en las Juntas de Disciplina. Di Febo sostiene que el confiar a las religiosas un fuerte poder de control y sanción refleja muy bien la importancia acordada al papel de manipuladoras de conciencia y de reeducadoras que se presumía que podían desarrollar las monjas ante las detenidas<sup>30</sup>.

En un compromiso que tiene componentes indisociables de género, solidaridad y militancia, vemos como la actividad de muchas mujeres bajo el primer franquismo estaba condicionada por el hecho de tener el marido, un hijo o el hermano en la cárcel. Aquí radica el inicio de los grupos «propresos» que surgieron a finales de los cuarenta para asistir a los detenidos políticos y a sus familias, recoger firmas, presentar peticiones o sensibilizar a la opinión pública sobre el inhumano trato cuartelero o hacerse eco de las protestas de los encarcelados. Muchas de estas asociaciones surgían a extramuros de las cárceles. La solidaridad entre las mujeres también se encontraba fuera de la cárcel, su punto de unión era tener ese ser querido entre los muros de la cárcel. Carme Casas define así la función de mujer de preso:

Los hombres solos en la cárcel no habrían aguantado si no hubieran tenido el apoyo económico, material y político de las mujeres, porque la mujer más analfabeta se preocupaba de decirle el marido lo que ella había sentido por la calle, porque los hombres no estuvieron nunca abandonados en la cárcel, las mujeres estuvieron al pie del cañón<sup>31</sup>.

La temática de la represión subalterna que sufrieron muchas mujeres en la posguerra, las estrategias de supervivencia en una sociedad intervenida, la justicia civil y el control social facilitaron, sin duda, la comprensión del complejo proceso de articulación del consenso bajo el franquismo<sup>32</sup>.

El reparto del trabajo político entre los maquis estaba impregnado de sexismo, las mujeres tenían funciones de apoyo. Tomasa Cuevas, detenida en 1939, condenada a 30 años, militando en JSU sufrió prisión entre 1939 y 1944, cuando salió de la cárcel de Segovia, con 27 años, consiguió conectar con el PCE en Barcelona y comenzó a trabajar como «enlace»: encontrar lugares donde reunirse, llevar armas a la guerrilla, conectar la guerrilla con la dirección del partido, distribuir propaganda: «Existían varios modos de distribuir los folletos. A veces, por ejemplo, iba al mercado y los dejaba caer en la bolsa de la compra de las mujeres, o mientras compraba algo lo dejaba caer sobre el puesto del vendedor»<sup>33</sup>. Cuevas fue detenida en 1945 en Barcelona y encarcelada en Les Corts

30. DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*. Barcelona: Icaria, 1979, p. 41.

31. DUCH, Montserrat y FERRÉ, Meritxell: *op. cit.*, p. 95. ABAD, Irene: «El papel de las “mujeres de preso” en la campaña pro-amnistía», *Entelequia: revista interdisciplinar*, n.º 7, 2008, pp. 139-151.

32. MIR, Conxita; *Vivir es sobrevivir*, p. 288.

33. DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres*, p. 117.

durante un año sin procesarla hasta que salió en libertad provisional. Continuó las actividades de oposición en Madrid, Vitoria y Reus en 1949:

En mi labor había que utilizar la máxima prudencia, el máximo cuidado. Tenía también que estar segura de no equivocarme y de no tener miedo de los espías. Cuando los compañeros se reunían, salía con la bolsa de la compra fingiendo que iba a comprar, o bien me arrastraba por el suelo sobre el balcón para ver si había alguien que vigilara la casa. Otra labor que hacía allí, en Reus, era la de pasar las informaciones que oía con la Radio Independiente a los compañeros que hacían el boletín de la guerrilla: «El guerrillero».

Una monografía sobre la cárcel de mujeres de Málaga<sup>34</sup>, una prisión donde el fascista psiquiatra Vallejo-Nágera realizó sus investigaciones, destaca como las mujeres eran sometidas a la pluralidad de jurisdicciones existentes bajo la supervisión militar en la organización de la justicia en el «Nuevo Estado». Las circunstancias materiales y humanas de las mujeres en las cárceles franquistas se modifican con el tiempo cuando a la represión política subsidiaria se añadirá la lucha guerrillera o la privación de libertad por delitos derivados de la gestión clausista de la autarquía económica, con especial importancia numérica de ingresos en 1941, cuando las mujeres se encuentran envueltas en actividades socioeconómicas consideradas ilícitas bajo la acción coercitiva de la Fiscalía de Tasas, Gobierno Civil o juzgado especial de abastos, que he documentado por el Centro penitenciario de Tarragona, en tanto que las mujeres, en una perspectiva de género y congruentes con el ideario de la domesticidad, buscaban el sostenimiento de sus familias a partir de la subversión del orden económico mediante la venta paralela de productos en el mercado negro o la falsificación de cartillas de racionamiento.

«Si es una mujer la que ha sido penada por la Ley, el daño es todavía mayor; porque si al delito del hombre aún sobrevive la familia, es raro que el de la mujer no la disuelva»<sup>35</sup>. Esta dimensión es inseparable de la condición de encarcelada por las connotaciones de la privación de libertad en las mujeres y los efectos sobre su rol social con atribuciones de comportamiento pasivo, sumisión, dedicación al hogar y a los hijos.

La historiografía sobre la represión sufrida por las mujeres en la posguerra española pone énfasis en una represión diferencial y subsidiaria que supuso para las vencidas asumir estrategias de supervivencia en los difíciles cuarenta. Entre éstas, en un contexto definido por el hambre, la miseria y el miedo, bajo la mirada vigilante de la Iglesia y la policía, muchas mujeres desafiaron el imaginario

34. AA. VV.: *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga, 1994. NADAL SÁNCHEZ, Antonio: «Experiencias psíquicas sobre las mujeres marxistas malagueñas. Málaga 1939». En: *Las Mujeres y la Guerra Civil Española. III Jornadas de estudios monográficos*. Salamanca, 1980, pp. 340-350. VINYES, Ricard: «Construyendo a Caín. Diagnóstico y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo-Nágera con presas y presos políticos», *Ayer*, 44, 2001, pp. 227-252.

35. ARENAL, Concepción: *Obras completas. El delito y el crimen*. Madrid: Atlas, 1993. HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas: la prisión de Ventas, de la República al Franquismo, 1931-1941*. Madrid: Marcial Pons, 2003.

franquista: permanecen ocupadas, practican el control de natalidad, intentan sobrevivir con la práctica del pequeño estraperlo, optan por la emigración a la ciudad mientras que una minoría deriva hacia la prostitución.

El estudio de los expedientes personales de las mujeres que cumplieron pena en la prisión de Tarragona entre 1939-1945 muestra como la tipología del delito evoluciona con el tiempo cuando el económico y «moral» supera al político. En ambos casos, no obstante, se podría hacer una interpretación congruente con el ideario de la domesticidad y la maternidad<sup>36</sup>.

Esta conceptualización defiende que la maternidad es la base esencial de la identidad cultural femenina y que persistiría el escaso interés por el escenario político como espacio de activismo femenino, por lo que las mujeres subordinaron sus trayectorias a las necesidades familiares en un marco de dependencia. En el segmento de la historia de vida que aflora en muchas de las mujeres encarceladas se evidencia la función de la familia como espacio de transmisión de la identidad de clase, un terreno de socialización y de politización. El exponente más claro son tantas mujeres acusadas de auxilio o apoyo a la rebelión por identificación con la militancia de los padres-maridos-hermanos o la represión ejercida sobre ellas en ausencia, por exilio, de los cuadros republicanos vencidos, represión subsidiaria sobre las mujeres muy extendida en Cataluña. Ideario de la domesticidad que también se hace presente en aquellas otras mujeres que sufrieron prisión a partir de la práctica del pequeño delito económico —estraperlo— para afrontar la subsistencia o supervivencia familiar, a veces como mujeres solas, en la autarquía.

Las mujeres encarceladas, así mismo, estarán obligadas a convivir con otras personas de manera forzada, en un recinto cerrado, sometidas a unas reglas de disciplina estricta. Se ha tematizado la mayor capacidad de adaptación de las mujeres, producto de una esfera sociorrelacional más amplia, quizás a ello sea atribuible que en el ámbito penitenciario no se presenten episodios de violencia o agresividad física, motines o evasiones. Sin embargo, las relaciones interna-funcionaria son de una conflictividad constante y compleja especialmente a nivel verbal. Las relaciones entre las internas están marcadas por la soledad y el aislamiento. Las carencias afectivas a menudo propician el establecimiento de parejas lésbicas con lazos afectivos complejos<sup>37</sup>.

Las mujeres encarceladas viven con gran preocupación su situación familiar. A diferencia de los hombres, la estancia en prisión determina en muchos casos la ruptura de las relaciones de pareja heterosexual. Las mujeres de preso vivían una vida de carencias afectivas y sexuales extremas para afrontar los deberes de la clandestinidad y no defraudar las esperanzas de los detenidos. También en una dimensión de género, no había la misma simetría en la exigencia a un «hombre

36. NASH, Mary: «Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración», *Historia Social*, 9, 1991, pp. 137-161. «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, 20, 1994, pp. 151-172.

37. GARCÍA, Consuelo: *op. cit.*, pp. 146, 147, 153.



de presa» como se explicita en una carta de los encarcelados en Burgos en 1947 «A nuestras mujeres»:

Y en el espíritu de todos los hombres que allí nos agrupábamos vagaba la expresión de firmeza. Duros combates habían forjado esta expresión anteriormente, pero, si menoscabe, el calor de vuestro cariño les daba cierto temple. Veíamos detrás de vuestro obsequio que había todo lo que encienden nuestros ojos de entusiasmo y que nos llena de promesas; promesas de lucha, promesas de victoria, y por encima de todo promesas de fidelidad.

Giuliana di Febo<sup>38</sup>, que trabajó en historia oral en la década de los setenta, en una reelaboración posterior destaca que en las entrevistas lo que más emergía era la unidad, factor que definía la representación del pasado y que se concretaba en la experiencia de resistencia compartida en las cárceles para mujeres de distintas generaciones y orientación política. Contrasta este componente unitario cuando las polarizaciones ideológicas habían emergido con fuerza y propiciado en las cárceles, como en los círculos de exiliados, un excluyente sectarismo militante. Podría parecer, en una expresión de sororidad, que en la resistencia femenina se apreciaba una respuesta de unitaria solidaridad entre todas las opciones republicanas, hecho que debe ser matizado por las lógicas consustanciales a la rememoración autobiográfica. El ejemplo serían los «comités de unidad» que en la cárcel de las Ventas agrupaban representantes de todos los partidos o la cohesión entre comunistas, anarquistas y socialistas que deberían posibilitar la realización de huelgas de hambre en las cárceles de Segovia y Madrid.

En casi todas las entrevistas aflora la autopercepción de la singularidad del protagonismo político que miles de mujeres tuvieron que asumir durante la guerra civil, junto a una represión excepcional y una resistencia extraordinaria, ejemplar. Los testimonios de las mujeres remiten a un modelo de comportamiento en el que destacan valores de solidaridad, desafío y resistencia al miedo. Muchas de las mujeres entrevistadas por Di Febo empleaban el pronombre «nosotros» que remite a una conciencia común de pérdida, de evocación de padecimientos colectivos.

La cárcel suponía un reajuste profundo en la pérdida de la propia individualidad al tener que compartir con otros una relación cotidiana con las compañeras de celda privadas de otras relaciones afectivas. Un «nosotros» que enfatiza la defensa y la resistencia frente a las funcionarias, los interrogatorios, los castigos y los atropellos cotidianos. La prisión es un nuevo espacio vital. En la rememoración, frecuentemente el yo es absorbido por el «nosotros» en el recuerdo de una condición común de sufrimiento: hambre, compartir alimentos, ruido ante las entrevistas familiares, ausencia de privacidad.

Febo sugiere que un análisis fundamentado en el género debería incorporar las asimetrías en las formas de represión y en la militancia clandestina. Es emblemático el caso de la mujer de preso, pero habría que profundizar en otros

38. DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres...* La autora replantea su investigación publicada con nuevas claves interpretativas en «Memoria de mujeres en la resistencia antifranquista: contexto, identidad, autorrepresentación», *Arenal*, 4 (2), 1997, pp. 239-254.

aspectos como la contradicción maternal que se produce cuando se elige la militancia como opción total.

En las cárceles de mujeres el hacinamiento y el factor carencial presentan la especificidad añadida en las condiciones higiénicas ante la menstruación —si ésta no había desaparecido en un ambiente traumático—, las condiciones imposibles para las mujeres embarazadas o el hecho de la permanencia de niños en las cárceles. La dureza de los interrogatorios era máxima, no había ningún miramiento con las mujeres:

A muchas de ellas las han hecho abortar a palos. «Lo echarás por la boca», le gritaban a una mujer joven, en avanzado estado de gestación, mientras le propinaban numerosas patadas en el vientre<sup>39</sup>.

En la posguerra civil el sistema penitenciario experimentó un retroceso respecto a las reformas que había implantado la República. Los testigos lo ratifican al destacar la ausencia total de respeto de los derechos fundamentales de las reclusas, el hacinamiento así como la evidencia de que la calidad y cantidad de los alimentos no podía ser peor ni más escasa. El tradicional absentismo de los médicos y la falta de medicinas y el hecho de que fueran los propios encarcelados quienes habían de prestar la asistencia higiénica y sanitaria provocaban altos índices de enfermedades y muertes. El trabajo penitenciario fue explotador en beneficio de los contratistas o de los propios mandos de las instituciones penitenciarias. La teoría penitenciaria en los primeros años fue elaborada por los propios funcionarios de prisiones procedentes del Cuerpo de Excombatientes de la Guerra Civil.

El fracaso de Kent en la depuración del personal penitenciario y reforma del cuerpo de prisiones formado en el Instituto de Reformas Penales, que el Gobierno no aprobó por considerarlo demasiado audaz, llevó a la dimisión de la directora general que sólo ejerció durante un año. ¿Qué se podía esperar, en el trato dispensado a las encarceladas, de un funcionariado y unas monjas que habían conseguido hacer fracasar la reforma de Kent hacia la creación y formación de un personal civil de los centros penitenciarios democratizado? En la posguerra, se consolidarán unos mandos penitenciarios impregnados de los vicios, corruptelas y prácticas autoritarias que habían caracterizado la institución penitenciaria española contemporánea.

Las condiciones de habitabilidad eran precarias ya que la mayoría de edificios eran inadecuados para la función penitenciaria por ser anticuados, viejos o construidos con otra finalidad, como antiguos castillos o monasterios. La mayoría superaban en mucho el máximo de 500 reclusos que recomendaba la ONU, hecho éste que impedía la más pequeña intimidad, con el sufrimiento de los dormitorios colectivos. La prisión se convirtió en un espacio interclasista con pautas de conducta bastante diferenciadas. Una profesora de la Universidad Popular organizada por la FUE ha dejado escrito, por ejemplo, que muchas chicas campesinas

39. Testimonio citado por MORENO, Francisco: «La represión en la posguerra». En: JULIÁ, Santos (coord.): *Víctimas de la guerra civil*, p. 307.

«hablaban poco y se persignaban al comer y al ir a dormir y que tenían reparo de desnudarse con la luz encendida». La relación con las prostitutas era compleja:

De pronto irrumpieron en una de nuestras salas un grupo de unas quince o veinte prostitutas. Y las reacciones eran curiosas: unas las despreciaban, otra las envidiaban porque iban a salir al día siguiente... ellas se conmovían ante nosotras y después de hablar con algunas de las presas, gritaban al salir de la cárcel: «No somos presas políticas, que somos putas». Pero nunca, que yo sepa, las empleábamos para sacar papeles ni dar recados, tenían demasiada relación con la policía.

Una parte de las insubordinaciones que se viven en las cárceles de mujeres se relaciona con la saturación existente en las cárceles hasta 1942. Los indultos pretenderán, sobre todo, reducir el volumen de encarcelados para poder gestionar las cárceles. Asimismo la densidad se reduciría a causa de las bajas producidas por los fusilamientos y las enfermedades y la mortalidad derivadas de la insalubridad.

Los ejemplos de resistencia, a menudo de organización comunista, pasan por la vindicación de unos derechos humanos mínimos o por la oposición a las prácticas religiosas obligatorias. Los maltratos, la tortura física y psicológica fueron práctica usual en los centros penitenciarios de mujeres en la inmediata posguerra, muchos testigos destacan la práctica de golpes, reblandecidas y patadas como los castigos con baños de agua fría. Todo esto además de la vergüenza y el desvalimiento que suponía ser desprovistas de la ropa y los utensilios personales, en una uniformización aniquiladora de la identidad.

La resistencia de las mujeres en las cárceles franquistas cuenta con algunos hitos, como la huelga de 1948 en la prisión de Segovia. Con motivo de una visita de una periodista, parece que enviada por Eva Perón para conocer las condiciones de las prisiones, Merche Gómez se atreve a explicar las condiciones de vida: pésima alimentación, frío, aunque había nieve no disponían de mantas, carencias de la enfermería, trato arbitrario de las celadoras que no les entregaban la correspondencia, reducción máxima de la comunicación con las familias ... Gómez, ante el asombro de la dirección de la cárcel, denuncia que a pesar del trabajo en los talleres no se aplicaba la Ley de redención de penas<sup>40</sup> y que no les permitían el rescate de la condena, que las clases eran para las analfabetas e impedían estudiar a las otras presas... Según el testimonio recogido por G. di Febo, mientras esto pasaba el capellán de la prisión dijo: «Por esto, en Rusia, la habrían ya fusilado...». Al finalizar la sesión, Merche Gómez fue incomunicada en una celda de castigo. Al saberlo, las mujeres decidieron hacer huelga de hambre, pero la policía actuó en represión de las 500 amotinadas, todas las presas políticas además de numerosas presas comunes. Al quinto día consiguieron el levantamiento del castigo a Gómez. Las 36 mujeres consideradas inductoras de la protesta fueron aisladas durante un año en la misma cárcel de Segovia en condiciones muy difíciles

40. CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir*, p. 20.

porque no aceptaron retractarse de las denuncias sobre las condiciones de vida en la cárcel.

Soledad Real explica que las comunistas en Les Corts organizaron obras de teatro para distraer a las mujeres, se ocupaban de la sala de las enfermas y de las viejas o de los niños y que por eso las anarquistas las acusaban de colaboracionistas con la dirección de la cárcel. En Barcelona, dice Real, había muchas militantes anarquistas, de Esquerra y de Estado Catalán. Entre ellas no había discusión ideológica sino que se recurrió al insulto personal al menos hasta 1943, recuerda. Las comunistas formaron comunas, había una que le decían «la madre», y que cambiaba cada semana, y era la que repartía la comida. Soledad recuerda que todos los locutorios eran oscuros y sombríos, los que sufrió en Barcelona, Málaga, Segovia o Zaragoza:

Los locutorios eran en todas las cárceles iguales: un pasillo de metro a dos de ancho por el que se paseaba una funcionaria, y a uno y otro lado dos tabiques de un metro de altura, aproximadamente, y una tela metálica muy tupida del tabique al techo. Hacíamos cola para comunicar y sólo nos daban unos minutos y todo eran gritos para entenderte. Y tú te enterabas de lo que le pasaba a la vecina, y la vecina se enteraba de lo que te pasaba a ti, pero tú no te podías entender con tu familia... La mitad entraban llorando porque la alegría de verlos, de acuerdo, pero imagínate lo que supone ver al familiar gesticulando y que no lo entiendas. Eran diez minutos, pero siempre te metían plisados y eran sólo seis o siete.

La comunicación con el exterior era difícil:

Las cartas las sacábamos y las recibíamos escondidas dentro de una etiqueta que colgaba del capacho en que los familiares nos traían la comida. Era un trocén de cartón grueso en el que estaba escrito el número de la reclusa y la sala, y el número del familiar que lo recogía. Nosotras abríamos este cartón, poníamos dentro la nota que quisiéramos sacar, y lo volvíamos a pegar. Raspábamos luego los bordes para que no se notara, lo sobábamos para que pareciera viejo, le hacíamos unos agujeros y lo colgábamos en capacho.

Otro testimonio: «...en la misma imprenta donde hacían *Redención* editaban *Treball*, en la Modelo, y nos llegaron, mientras yo estuve, unos quince o dieciséis números»<sup>41</sup>. La misma Laia Berenguer afirma que dos mujeres, de Roda de Ter, condenadas a seis años, que eran del PSUC, encargadas en la cárcel de paquetes y comunicaciones, «nos entraron la historia del Partido Comunista de Rusia camuflada en un libro de poesía de Rubén Darío».

En un sistema penitenciario tan deficiente e inhumano, que llegó a albergar más de trescientas mil personas en los años del hambre, las encarceladas reaccionaron inicialmente con sumisión y pasividad. Unas actitudes congruentes con la lógica de atemorización derivada de la implacable represión y también por el miedo de que una protesta motivara una dura sanción disciplinaria en las celdas

41. Testimonio de Laia Berenguer en ASSOCIACIÓ CATALANA D'EXPRESOS POLÍTICS: *Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistas (1939-1956)*. Barcelona: Diputació, 2002, p. 347.

de castigo o que pudiera perjudicar la progresión de grado, la redención de pena o la obtención de la libertad condicional. Sin embargo, se produjeron fugas, muestras de rechazo colectivo, huelgas de hambre, publicación de periódicos clandestinos, contactos con el exterior y la reconstrucción en las cárceles de células de los partidos y de las organizaciones sindicales clandestinas.

Las mujeres que tenían una experiencia política anterior intentaron cambiar la estructura humillante de poder y

desde el inicio de su cautiverio consideraron que la acción política básica consistía en salvar la vida, sobrevivir, en definitiva. Así pues, concretaron sus esfuerzos en la lucha organizada por la higiene, la rentabilidad máxima de los alimentos, la constitución de una autoridad moral con capacidad de negociación y el refuerzo y expansión de las propias convicciones. Es decir, crear y defender una identidad en un mundo organizado para destruirlas<sup>42</sup>.

Es en este contexto en el que comienzan las estrategias de supervivencia frente a una alimentación escasa, higiene mínima diaria u obtener noticias del exterior e informar y recibir, saber algo de la situación y las peripecias del compañero, del hijo, del hermano o del padre. En otro plano, organizarse para desarrollar la capacidad negociadora con las monjas en el interior de las cárceles, por ejemplo, para poder trabajar los domingos, crear y extender caminos de evasión de dinero o frágiles redes de comercialización de artículos manufacturados en una clara economía de supervivencia organizadas por las presas y de extremo riesgo.

El carácter antifeminista de los movimientos y los regímenes fascistas adopta en la España de Franco el carácter de patriarcado reforzado con la influencia del antifeminismo católico, de la misoginia paulina o de los argumentos biologists añadidos a la profundización del estereotipo de la mujer como «ángel del hogar», las bases discursivas del reaccionarismo en las relaciones de los géneros. Las políticas represivas de los fascismos tendieron a negar los derechos individuales de las mujeres con un obsesivo control sobre las funciones reproductivas, como en la España franquista donde el aborto fue considerado un crimen de Estado y fue prohibida y penalizada la venta de anticonceptivos por la ley de enero de 1941. El código civil, reimplantado el de 1889, como el código penal, donde se reintroduce el delito de adulterio que era causa de separación exclusivamente si la implicada era la mujer, constituyen otros hitos del totalitarismo contra las mujeres durante la dictadura de Franco, legitimada en su primer periodo por la victoria militar en la Guerra Civil.

El «Nuevo Estado»<sup>43</sup> debía asumir los valores fascistas, compendio de los católicos y los falangistas, en busca de perpetuar los roles tradicionales de las mujeres. El modelo de feminidad basado en la abnegación, la resignación y el sacrificio minaba los valores recientemente adquiridos del amor propio, la identidad

42. «El primer plante carcelario que se da en España lo hicimos nosotras en Barcelona ante una comida escasísima», testimonio de Soledad Real en GARCÍA, Consuelo: *op. cit.*, p. 114.

43. MOLINERO, Carme: «Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño», *Historia Social*, 30, 1998, pp. 97-118; en el mismo número CENARRO, Ángela: «Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del “Nuevo Estado”», pp. 5-22.

colectiva, la creatividad y la actividad femenina durante la II República y la experiencia de la Guerra Civil.

La temática de la represión subalterna que sufrieron muchas mujeres en la posguerra, las estrategias de supervivencia en una sociedad intervenida, la justicia civil y el control social, facilitan, sin duda, la comprensión del complejo proceso de articulación del consenso bajo el franquismo<sup>44</sup>.

Las mujeres se habían politizado en las especiales condiciones de la vida colectiva durante la Guerra Civil.

Al oponerse a los conceptos de género tradicionales que siempre habían defendido el monopolio masculino de la vida política, no solo pusieron voz a sus ideas políticas sobre la guerra y la amenaza del fascismo, sino que también se convirtieron en protagonistas políticas comprometidas<sup>45</sup>.

Militantes antifascistas unas, madres militantes otras, heroínas de la retaguardia, la mayoría sufrieron la represión franquista en unas cárceles de mujeres infectas. Todas ellas, en sí mismas o en condición subsidiaria, fueron acusadas y culpabilizadas en la «Nueva España» de la dilución de las pautas de familia y orden tradicionales.

44. MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir*, p. 288.

45. NASH, Mary: *Rojas*, p. 254.